

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
FALLO DESIERTO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité
LPL-02/2021-SC-UPZMG

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL CON SERVICIO DE IMPRESIÓN/COPIAS”

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **09:59 horas del 26 de julio de 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley” en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-02/2020-SC-UPZ+MG**, procedimiento derivado de la **requisición 66-2020** para la contratación de **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL CON SERVICIO DE IMPRESIÓN/COPIAS”** para la partida 3232 mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2021**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento” así como lo previsto en el numeral 10 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara a través de la Unidad Centralizada de Compras, por medio de la página oficial de la Convocante, el **30 de junio de 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **09 de julio de 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al punto 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **14 de julio de 2021** se llevó a cabo la presentación y apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de 7 “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento” así como al punto 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, así como **1** licitante, tratándose del siguiente **SISTEMA DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A DE C.V**, cuya propuesta no fue considerada materia de análisis con fundamento artículo 72.

Esta hoja de forma parte del FALLO DESIERTO de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-02/2021-SC-UPZMG “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL CON SERVICIO DE IMPRESIÓN/COPIAS”.

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

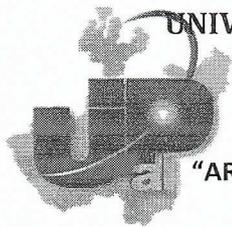
Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

Página 1 de 3



Innovación, Ciencia
y Tecnología



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

FALLO DESIERTO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPL-02/2021-SC-UPZMG

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL CON SERVICIO DE IMPRESIÓN/COPIAS"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose presentado tal número de propuestas, se procede a declarar desierto el presente procedimiento de licitación.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 numeral 4 de "La Ley" el contenido del presente fallo se publicara en la página oficial de la convocante, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas, o los cite para tal fin.

Este fallo consta de 03 páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA UPZMG:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Miguel Ángel Triana Estrada Requiente	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Liliana Raya Hernández	Unidad Centralizada de Compras	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UPZMG:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa	Representante Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo De Guadalajara	

De conformidad con el artículo 72, fracción VI, VII, de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y Esta hoja de forma parte del FALLO DESIERTO de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-02/2021-SC-UPZMG "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL CON SERVICIO DE IMPRESIÓN/COPIAS".

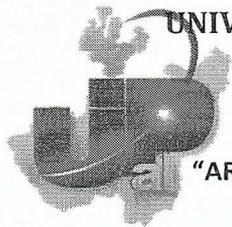
Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

Página 2 de 3





**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
FALLO DESIERTO**

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité
LPL-02/2021-SC-UPZMG**

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL CON SERVICIO DE IMPRESIÓN/COPIAS”

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

Esta hoja de forma parte del FALLO DESIERTO de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-02/2021-SC-UPZMG “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL CON SERVICIO DE IMPRESIÓN/COPIAS”.

Página 3 de 3

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmq.edu.mx



Innovación, Ciencia
y Tecnología